

Radicado No. 6154021

Popayán, 01-08-2019

Señora
GREGORIA ALEMESA VIVEROS
Cédula: 66651963
Ve La Senda Banda
Celular: 3226365403
Producto: 898413398
El Tambo - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6154021 expedido 18 de julio de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretenda hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6154021 el 18 de julio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,

MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6154021

Oficina principal:

Cra. 7 No. 1N-28 Ed. Edgar Negret 4º piso

PBX: 8330 1000 / FAX: 823 5964

Oficina de Servicio al Cliente:

Carrera 8va calle 1 esquina

Popayán - Cauca

www.ceo.com.co



CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6154021

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 08-07-2019 14:05:58

PETICIONARIO: GREGORIA ALEMESA VIVEROS

CÉDULA: 66651963

PRODUCTO SERVICIO: 898413398

MUNICIPIO: 19256 - EL TAMBO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE LA SENDA BANDA - 66651963

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE LA SENDA BANDA - 66651963-EL TAMBO

TELÉFONO: 3226365403

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO SE PRESENTA RECLAMANDO POR COBROS POR PROMEDIO OBSERVACION DE LECTURAS FACTURA 59836167 EXP 27-06-2019 94 KW/H

FECHA DE RESPUESTA: 18-07-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO LO ES LA OT7545266 24/05/2019 LABORES EJECUTADAS EN LA FECHA 05/05/2019 SE INSTALA MEDIDOR CON NUMERO DE SERIE 18M0041005 Y NUMERO DE COMUNICACION 63746280 SE PROCEDE A INSTALAR EQUIPO DE MEDIDA INTELIGENTE INDIVIDUAL(ACOMETIDA, CAJA Y MEDIDOR) QUEDA SERVICIO NORMALIZADO Y EN NORMAL FUNCIONAMIENTO, DONDE SE INSTALA MEDIDOR CON NUMERO DE SERIE 18M0041005 CON LECTURA 2.25 Y LECTURA 136 DEL 18-06-2019 REPORTADA EN EL HISTORIAL DE LECTURAS, POR LO TANTO, SE EVIDENCIA UN ERROR EN EL REPORTE DE LECTURAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE DE 3 KWH PARA EL PERIODO DE JUNIO 2019, QUEDANDO UN CONSUMO LIQUIDADADO DE 91 KWH PARA ESTE PERIODO, CÁLCULO REALIZADO CON BASE EN LA ESTRICTA DIFERENCIA DE LECTURAS REALES, ACTUALIZANDO EL CONSECUATIVO DE LECTURA EN 93 HASTA LA FECHA DEL 18-06-2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ RAMIREZ

El Notificado: _____

Auxiliar Integral

Cédula de ciudadanía: _____